

ACTA NUMERO QUINCE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO”**, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, de conformidad al detalle:

	“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO” DE MAYO 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL	
54205	La suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES (\$ 6,120.93), valor de	
	la 21 cuota del proyecto Sistema de Alumbrado Público correspondiente al periodo	
	del 01/12/2017 al 31/12/2017.	\$ 6,120.93
	SUMAN	\$ 6,120.93

Asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES, (\$ 6,120.93)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018**, correspondientes a inversiones pagadas en JUNIO de 2018, de conformidad al detalle:

	CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018 FODES, 5% FIESTAS Y FONDO MUNICIPAL EN JUNIO 2018.	
54314	La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00), valor de servi	
	cios prestados por Oscar Armando Menjivar Flores, en Presentación de Bandas Instru--	
	mental, día domingo 24 de mayo día de San Juan Bautista.	\$ 135.00

54314	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00), valor de servicios suminis-	
	trados el día 22 de junio perifoneo móvil anunciando Festival Gastronómico, día 23 y	
	24 Sonido en Festival Gastronómico en Fiestas Patronales en honor a San Juan Bautista.	\$ 700.00
54314	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto	
	del valor de premio que se le concede a Yolanda Elizabeth Guevara, en calidad de Rei	
	na de Belleza en elección y Coronación de las Fiestas Titulares 2018-2019.	\$ 250.00
54314	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00), valor de servi	
	cios suministrados con la Orquesta Fuerza Latina en mano a mano con la Discomóvil	
	Mega Imperio en ocasión de celebrar las Fiestas Patronales en honor a San Juan Bautista	\$ 2,300.00
54304	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor 3 pipadas de	
	agua para reparación de suelo para celebración evento Rodeo Cabalgata, en ocasión	
	de las Fiestas Titulares de esta ciudad.	\$ 150.00
54314	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor sus servicios	
	prestados de una hora de música de Mariachi Solista en evento celebración de las Fiestas	
	Patronales en honor a San Juan Bautista de esta ciudad.	\$ 100.00
54199	La suma de CUATROCIENTOS CUARENA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44	
	valor de trabajos de elaboración de una Carroza para procesión imagen del Señor de la	
	Caridad, celebrada el 02 de mayo del corriente año.	\$ 444.44
54104	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de la	
	compra de 24 camisas para el comité de Festejos de las Fiestas Titulares en honor al	
	Señor de la Caridad.	\$ 300.00
	SUMAN	\$ 4,379.44

Asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES, (\$ 4,379.44)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL**, correspondientes a inversiones de JUNIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES PAGADOS EN JUNIO 2018.	
--	--	--

54304	La suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 750.00), en concep	
	to del valor de la venta de 7 Pipadas de Agua para el proyecto pavimento hidraulico	
	tramo de calle de la Cruzadilla hacia el Cantón la Palma.	\$ 750.00
54111	La suma de UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 1.510.00), valor de	
	la compra de 200 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 1,510.00
54111	La suma de UN MIL CIENTO QUINCE 31/100 DOLARES (\$ 1,115.31), valor de	
	la compra 58 M3 de tierra blanca, 21 M3 de piedra y 7 M3 de arena para este proyecto.	\$ 1,115.31
51201	La suma de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,900.00), en concepto	
	del valor de pago de planilla de trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento municipal	
	en este subproyecto, correspondiente al mes de junio de este año.	\$ 1,900.00
	SUMAN	\$ 5,275.51

Asciende a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTO SEENTA Y CINCO 51/100 DOLARES, (\$ 5,275.51)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, correspondientes a inversiones pagadas en JUNIO de 2018, de conformidad al detalle:

FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, 5% FODES DE JUNIO 2018.		
54107	La suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 139.00), en concepto	
	del valor de la compra de dos docenas de cohetes y un combo para celebración el Día	
	de la Sangre de Cristo	\$ 139.00
54314	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), valor	
	de servicios suministrados de música en fiestasailable en las Fiestas Patronales en honor	
	a San Agustín, organizada por el Club Deportivo las Águilas del Cantón Tehuiste Arriba.	\$ 555.56
54107	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 71/100 (\$ 261.71), valor de La compra de	
	de cohetes para celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua	
	en el Barrio San Antonio de esta ciudad.	\$ 261.71
	SUMAN	\$ 956.27

Asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 27/100 DOLARES, (\$ 956.27)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con

el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de JUNIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

PROYECTO CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN JUNIO 2018.		
54111	La suma de SETENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES (\$ 79.59), en concepto del va	
	lor de la compra de 7 M3 de arena para este proyecto.	\$ 79.59
54111	La suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 70/100 DOLARES (\$ 229.70), en con	
54112	cepto del valor de la compra de materiales de construcción para proyecto Clínica Mu	
	nicipal.	\$ 229.70
51201	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), en concepto del valor	
	del pago de planilla de la cuadrilla de mantenimiento de esta Alcaldía Municipal, por	
	sus trabajos realizados en este proyecto en junio de este año.	\$ 800.00
	SUMAN	\$ 1,109.29

Asciende a la suma de **UN MIL CIENTO NUEVE 29/100 DOLARES (\$ 1,109.29)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, EN JUNIO DE 2018 PAGADOS DE 75 % FODES INVERSIONES,** de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN JUNIO 2018 75% FODES		
54101	La suma de OCHO 50/100 DOLARES (\$ 8.50), en concepto del valor de la compra	
	de un Par de botas de hule para personal de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Mu-	
	nicipal.	\$ 8.50
54602	La suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 75/100 DOLARES (\$ 3,727.	
	75), valor de tratamiento de desechos sólidos correspondientes al mes de mayo del	
	corriente año, por PULSEM C.V. tratamiento de 149.1100Toneladas de disposición	
	final de Desechos Sólidos	\$ 3,471.25
54110	La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00100 DOLARES (\$ 549.00),	
	en concepto del valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta	
	Alcaldía Municipal	\$ 549.00
51201	La suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$	
	3,275.00), en concepto del valor de planilla de trabajadores de esta Municipalidad	
	que laboran en la unidad de desechos sólidos, correspondiente a junio de este año	\$ 3,275.00

54110	La suma de OCHOCIENTOS CATORCE 20/100 DOLARES (\$ 814.20), en concepción	
	to del Valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Muni	
	cipal	\$ 814.20
54109	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.	
	00), valor de la compra de 3 llantas para equipo unidad de aseo de esta Alcaldía	\$ 475.00
	SUMAN	\$ 8,592.95

Asciende a la suma **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 95/100 DOLARES (\$ 8,592.95)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES** correspondientes a inversiones de JUNIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

	REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN JUNIO DE 2018.	
54111	La suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 158.00), valor	
	compra de 20 bolsas de cemento para bacheo calle Cantón San Francisco los Zacati	
	llos de esta jurisdicción.	\$ 158.00
54112	La suma de VEINTITRES 00/100 DOLARES (\$ 23.00), para la compra de lona	
	pre para tapar material que transporta camión volqueta propiedad municipal.	\$ 23.00
	SUMAN	\$ 181.00

Asciende a la suma **CIENTO OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 181.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN 4ª. CALLE PONIENTE, BARRIO CONCEPCIÓN”**, pagados en JUNIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN 4ª. CALLE PONIENTE, BARRIO CONCEPCIÓN 75% FODES PAGADOS EN JUNIO DE 2018.	
54111	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 237.00), va-	
	lor de la venta 30 bolsas de cemento para este subproyecto	\$ 237.00
	SUMAN	\$ 237.00

Asciende a la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 237.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN SAN SIMÓN**, pagados en Junio del corriente año, de conformidad al detalle:

PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOTIFICACIÓN SAN SIMÓN 75% FODES PAGADOS EN JUNIO DE 2018.		
54111	La suma de CIENTO VEINTICUATRO 50/100 DOLARES (\$ 124.50), valor de	
	la compra de 15 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 124.50
	SUMAN	\$ 124.50

Asciende a la suma **CIENTO VEINTICUATRO 50/100 DOLARES (\$ 124.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.